



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia	SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Sub-dependencia	SECRETARIADO EJECUTIVO.
Oficina	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA.
No. de oficio	SESESP/DA/1078/2022
Expediente	

Asunto: *Dictamen Técnico y Económico.*

Morelia, Michoacán, a 1° de diciembre de 2022.

LIC. CESAR ERWIN SANCHEZ CORIA.
PRESIDENTE DEL SUBCÓMITE DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOÁCAN.
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, refiriéndome a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores número SASESP-EM-IR-011/2022, sobre la contratación del servicio de asesorías asociadas a convenios, para tal efecto, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

Se realizó la valoración cualitativa de la propuesta técnica de la partida única del proveedor **JORGE ARTURO JIMENEZ SORIA**, y se dictamina que de la revisión cualitativa efectuada a la documentación de su propuesta técnica presentada mediante la plataforma electrónica COMPRAMICH-SASESP, se dictamina que no cumple técnicamente en el numeral 6 inciso c) y subnumeral 8 de las bases concursales debido a lo siguiente: A) - La documentación que conforma su propuesta, no se encuentra en su totalidad firmada por la persona que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la proposición y B).- la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales es mayor a 30 días naturales, por consiguiente, no se acepta su propuesta en la partida que oferta.

Asi mismo, Se realizó la valoración cualitativa de la propuesta técnica de la partida única del proveedor **TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA EN INVESTIGACION DE CAMPO, S. DE R.L. DE C.V.**, y se dictamina que de la revisión cualitativa efectuada a la documentación de su propuesta técnica presentada mediante la plataforma electrónica COMPRAMICH-SASESP, se dictamina que cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo n° 1 y numeral 6 de las bases concursales, por consiguiente, se acepta su propuesta en la partida que oferta; por otra parte, se procede a evaluar la propuesta económica, de la cual se aprecia que rebasa el precosteo, sin embargo, y con fundamento en el artículo 50 primer párrafo Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, y tomando en consideración que de conformidad con los artículos 36 y 37 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2022, que a la letra señalan:

"Artículo 36. El ejercicio de los recursos del FASP se sujetará a la evaluación del desempeño en los términos a que se refieren los artículos 45, fracción VI de la Ley, en relación con los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como al Mecanismo de Evaluación y Transparencia de los recursos federales en materia de seguridad pública otorgados a las entidades federativas y municipios, elaborado por el Secretariado Ejecutivo en cumplimiento al Acuerdo 05/XXXIX/15, aprobado por el Consejo Nacional en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria; lo anterior, sin perjuicio de las auditorías de desempeño que lleven a cabo las instancias de fiscalización.

Artículo 37. Para los efectos del artículo anterior, las entidades federativas deberán apearse a los Lineamientos Generales de Evaluación que emita la Dirección General de Planeación.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Sub-dependencia	SECRETARIADO EJECUTIVO.
Oficina	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA.
No. de oficio	SESESP/DA/1078/2022
Expediente	

Asunto: *Dictamen Técnico y Económico.*

Dichos Lineamientos establecerán las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores que deberán observar en la evaluación y el seguimiento de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas y acciones de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos y/o proyectos.

Los Lineamientos tendrán como finalidad conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, para valorar la pertinencia de las acciones definidas y a futuro, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos para siguientes ejercicios fiscales."

Asi mismo en atención al artículo 13 de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, que a la letra señalan:

"Artículo 13. El levantamiento de la encuesta institucional, se deberá llevar a cabo durante el periodo comprendido del 14 de noviembre al 30 de diciembre de 2022"

De no llevarse a cabo la entrega de la información correspondiente a la Encuesta Institucional e Información de Evaluación, **SERÍA MOTIVO DE OBSERVACIÓN Y SANCIÓN, EL NO CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN, ACARREANDO COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES PARA EL ESTADO EN EL PRESENTE Y FUTUROS EJERCICIOS FISCALES**, por tal motivo, solicito se adjudique al proveedor **TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA EN INVESTIGACION DE CAMPO, S. DE R.L. DE C.V.**, la partida única y monto que a continuación se detallan:

TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA EN INVESTIGACION DE CAMPO, S. DE R.L. DE C.V.						
PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	1	1	Servicio	Evaluación Institucional. (Encuesta Institucional) Levantamiento de información que permite conocer la percepción del personal operativo adscrito a las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. Conforme a los términos de referencia y productos entregables descritos en el escrito de la oferta técnica.	\$359,913.79	\$359,913.79
	2	1	Servicio	Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) Documento que integra la valoración de los resultados e impactos derivados del cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación para los distintos Programas de Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas. Conforme a los términos de referencia y productos entregables descritos en el escrito de la	\$470,499.06	\$470,499.06

